



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Química, Bioquímica  
y Farmacia

SAN LUIS, 05 DIC 2018

VISTO:

El EXP-USL: 14865/2018 mediante el cual la Decana de la Facultad de Química Bioquímica y Farmacia propone la creación del Departamento de Biología y del Departamento de Bioquímica, y

CONSIDERANDO:

Que por Ord N°14/76, se establecieron las bases de la estructura académico-administrativa de la Universidad en cuatro unidades académicas subdivididas cada una en Escuelas, según las especialidades afines en el campo de la docencia y en institutos que atendían a las actividades de investigación.

Que la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia se constituyó sobre la base de los ex -Departamentos de Química y las especialidades de Bioquímica y Farmacia, contando con tres Escuelas: "Química", "Bioquímica" y "Farmacia".

Que la Escuela de Ciencias Biológicas fue creada por Ord. N° 3/85F.

Que por Ord. C.S. N° 39/91 se modificó la estructura de la Facultad pasando a organizarse en tres Departamentos: "Bioquímica y Ciencias Biológicas", "Farmacia" y "Química", manteniéndose hasta la actualidad.

Que por Ord. C.S. N° 7/13 los Departamentos se constituyen por el conjunto de conocimientos afines que exploran un sector del saber o de la realidad.

Que la actual organización de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia no responde al crecimiento que han experimentado tanto Bioquímica, como Biología y a la dinámica científico-académica generada en consecuencia.

Que claramente en el "Departamento de Bioquímica y Ciencias Biológicas", confluyen dos campos de las Ciencias de la Vida: "Biología" Básica y "Bioquímica" Aplicada, con afinidades epistemológicas, objetivos, intereses y necesidades diferentes y en consecuencia se plantea la necesidad de su división generando dos Departamentos con diferente identidad.

Que cada Departamento generado estará constituido por un número de docentes e investigadores en cantidad y calidad suficiente para asegurar un autocontrol de su gestión.

Que cada nuevo Departamento estará sustentado por Carreras de Grado acreditadas, Carreras de Pregrado, Proyectos de Investigación Consolidados, Proyectos y actividades de Vinculación y Extensión, lo que además da sustento a Carreras de Posgrado como Doctorados, Maestrías y Especializaciones acreditadas por CONEAU.

CORRESP.ORDENANZA N° , 010 - 18

...///

*[Handwritten signature]*  
Dra. Mercedes E. Compadre  
Decana  
Fm. Quím. Bioq. y Farmacia  
U.N.S.L.

*[Handwritten signature]*  
Cecilia A. Amador  
Secretaria General  
Fm. Quím. Bioq. y Farmacia  
U.N.S.L.



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Química, Bioquímica  
y Farmacia

Que la creación de los dos Departamentos permitirá una mayor participación activa y directa en los órganos de Gobierno de la Facultad de los docentes y alumnos que los integrarán, optimizando además el funcionamiento administrativo.

Que la distribución del presupuesto asignado a los Departamentos se realizará en forma consensuada con la aplicación de criterios claros como se hace actualmente.

Que la propuesta fue presentada en las Áreas de Integración Curricular del Departamento de Bioquímica y Ciencias Biológicas, recibiendo numerosos avales por parte de los Docentes que las integran.

Que la creación de los nuevos Departamentos de la Facultad, luego del correspondiente análisis ha sido avalada por las Comisiones de Asuntos Académicos, Presupuesto y Personal y de Interpretación y Reglamento del Consejo Directivo.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia en su Sesión Ordinaria del 3 de diciembre de 2018 trató las presentes actuaciones y resolvió por mayoría avalar el proyecto con las consideraciones realizadas.-

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
QUIMICA, BIOQUIMICA Y FARMACIA,  
ORDENA

ARTÍCULO 1º: Proponer la Creación del Departamento de Biología en el marco de la reorganización estructural de la Facultad de Química Bioquímica y Farmacia, atento a lo establecido en el Artículo 97 inciso e) del Estatuto Universitario.-

ARTÍCULO 2º: Proponer la Creación del Departamento de Bioquímica en el marco de la reorganización estructural de la Facultad de Química Bioquímica y Farmacia, atento a lo establecido en el Artículo 97 inciso e) del Estatuto Universitario.-

ARTICULO 3º: Establecer que el Departamento de Biología estará compuesto por los docentes de las actuales Áreas de Integración Curricular denominadas: Biología, Biología Molecular, Ecología, Educación en Ciencias Naturales y Zoología, los que continuarán dictando normalmente los cursos de grado y

CORRESP.ORDENANZA N° : 010 - 18

...///

Dra. Mercedes E. Chelentoni  
Decana  
Fac. Quím., Bioq. y Farmacia  
UNSL

Dr. Carlos J. A. Mancoske  
Secretario General  
Fac. Quím., Bioq. y Farmacia  
UNSL



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Química, Bioquímica  
y Farmacia

...///

-3-

postgrado que imparten hasta ahora a las diferentes carreras de esta u otras facultades.

ARTICULO 4º: Establecer que el Departamento de Bioquímica estará compuesto por los docentes de las actuales Áreas de Integración Curricular denominadas: Análisis Clínicos, Ciencias Exactas Aplicadas, Fisiología, Química Biológica, Microbiología y Morfología los que continuarán dictando normalmente los cursos de grado y postgrado que imparten hasta ahora a las diferentes carreras de esta u otras facultades.

ARTICULO 5º: Asegurar el normal funcionamiento de los nuevos Departamentos, en lo que respecta a espacio físico y recursos económicos.

ARTICULO 6º: Disponer que la elección de las nuevas autoridades de los Departamentos creados, se llevará a cabo, en las próximas elecciones generales que se realicen en la UNSL por lo que deberá comunicarse oportunamente este cambio a la Junta Electoral.

ARTICULO 7º: Solicitar al Consejo Superior la supresión del Departamento de Bioquímica y Ciencias Biológicas, a partir del nuevo periodo de gestión a iniciarse en 2019 y su aval para los nuevos Departamentos creados mediante la presente disposición.

ARTICULO 8º: Comuníquese, publíquese en el boletín oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Ordenanzas y archívese.-

ORDENANZA N° **010-18**

Dr. Carlos J. A. Menéndez  
Secretario General  
Fac. Quím. Bioq. y Farmacia  
UNSL

Dra. Mercedes E. Campderos  
Decana  
Fac. Quím. Bioq. y Farmacia  
UNSL